



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE.

OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0069/2024.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría.

Enero 19, 2024.

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.

Directora de Educación Media Superior y Superior.

PRESENTE.-

En relación con la auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con oficio número CGE-OIC-SEGE/0873/2023 con fecha 08 de noviembre de 2023 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de Operación del Programa, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado, se adjunta el informe de la auditoría de Desempeño D.3 practicada al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa", por el ejercicio 2022.

Adjunto al presente informe se remiten cuatro cédulas de observaciones y anexo 1 y 2.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondientes a las observaciones determinadas, deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de **10 diez** días hábiles siguientes a la notificación del informe final de auditoría, enfatizando se dará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta su conclusión definitiva.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

COPIAS:

UC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.

UC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE.

UC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.

Expediente.

Minutario. CF DANCU/CP/INHS, MSGL

Good



CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FISCALÍA DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría:

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

4 a 7

IV. Conclusión y Recomendación General.

7

V. Cédulas de observaciones.

8 a 13


POTOSI
 PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y CONTROL DEL ESTADO


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 2 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).

Titular: Dra. Gloria Edith Palacios Almón.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Desempeño.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0873/2023.

Período Revisado: Ejercicio 2022.

Fecha de inicio: 09 de noviembre de 2023.

Fecha de conclusión: 19 de enero de 2024.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditor (s): Nemecio Hernández Sandate.
Ma. Socorro Galván López.

Universo: \$31'733,778.61

Monto Fiscalizado: \$16'899,077.62

Monto observado: \$ 9'481,141.50



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 3 de 13
No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.	Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)
--	---

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0873/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de operación del Programa y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el día 09 de noviembre de 2023 el inicio de Auditoría de Desempeño D.3 a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, con atención al Mtro. Rubén García Guzmán, Jefe de Departamento de Educación Normal, quienes estamparon sus firmas en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los auditores Nemecio Hernández Sandate y Ma. Socorro Galván López con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0873/2023 con fecha 08 de noviembre de 2023. Iniciando la revisión el 09 de noviembre de 2023 y concluimos el 19 de enero de 2024, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (EDINEN) es una estrategia del Gobierno Federal que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación superior en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, para garantizar el compromiso de toda la sociedad para la formación de sus futuras generaciones y la continuidad de las políticas y programas puestos en marcha para el logro de estos objetivos.

Su objetivo general es: Contribuir a que las Instituciones de Educación Superior Públicas desarrollen sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura con calidad, reconocidos por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento; incluyendo como objetivos específicos: 1. Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades académicas de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiados con apoyo financiero. 2. Proponer proyectos para el desarrollo de capacidades de gestión de las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiadas con apoyo financiero.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II.1. PERIODO:

El alcance establecido para la revisión del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" comprendió el Ejercicio 2022.

II. 2 OBJETIVO:

Revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base a las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.



CONTRALORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

La revisión se realizó mediante prueba selectiva de acuerdo a la documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 que proporcionó la Dirección de Educación Media Superior y Superior, nuestro alcance fue del 57%, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa el día 09 de noviembre de 2023, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma y solicitando la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó a la C.P. Fabiola Juárez Rodríguez, con puesto de Subjefa Administrativa y Financiera de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, como "Enlace" para la atención a los requerimientos de este Órgano fiscalizador.

III.2 INFORMACIÓN SOLICITADA.

Con el anexo del oficio número CGE/OIC-SEGE-0873/2023, se solicitó la siguiente información:

Marco Legal.

- *Nombramiento de responsable del programa
- *Reglas de Operación del Programa.
- *Convenio de colaboración para el Desarrollo del Programa, debidamente autorizado.
- *Plan de trabajo o proyecto en el que especifique la aplicación del recurso.

Información Financiera y Presupuestal.

- Presupuesto autorizado del ejercicio 2022.
- Oficios de radicación de los recursos asignados para el Ejercicio 2022.
- Carta de apertura y contrato de cuentas bancarias; oficio de cancelación de cuenta (s) bancaria (s) utilizada (s), para el manejo de los recursos del programa.
- Estados de cuenta mensuales y conciliaciones bancarias de la Institución Bancaria en donde fueron administrados los recursos de programa.
- Auxiliar de bancos de los registros en Excel, pagos electrónicos interbancarios (SPEI), facturas, entradas y salidas de almacén y demás documentos que soporten el recurso ejercido.
- Comprobante de los recursos no ejercidos y reintegrados del Ejercicio 2022.
- Informes trimestrales de avances físicos financieros.
- Actas de entrega- recepción de obras de infraestructura.
- En caso de adquisición de bienes, el alta correspondiente de los registros de inventarios ante la Coordinación General de Recursos Materiales, debidamente identificables en el inventario.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
100 AÑOS DE INDEPENDENCIA

CONTRALORÍA
Gubernamental del Estado de San Luis Potosí



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 5 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

- Contratos de adquisiciones que hayan sido elaborados para efecto de ejecutar el recurso.
- Oficio de liberación.

Oficio (s) o solicitud (es) mediante las cuales fueron tramitadas y requeridas las compras a la Coordinación General de Recursos Materiales.

Escrito mediante el cual se especifique si se cumplieron los objetivos y metas establecidas en los proyectos o en su defecto explicar los motivos por los cuales no se cumplieron y presentar la autorización tramitada ante la instancia correspondiente.

III.3 INFORMACIÓN PRESENTADA.

Con oficio No. DEN/SS818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y recibido en este Órgano Interno de Control el 21 de noviembre del mismo año, la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior presentó información parcial solicitando prórroga; y con oficio CGE-OIC-SEGE/0928/2023 de 22 noviembre 2023 se autoriza prórroga, presenta el oficio No. DEMSS8252023 del 17 de Noviembre de 2023, dirigido a la Lic. Ariana García Vidal, Directora de Administración mediante al cual solicita Información Financiera, con oficio DEMSS/973/2022-2023 presenta información parcial de Recursos Financieros.

III.4 INFORMACION RECIBIDA.

Conforme al Convenio de Colaboración y el anexo de ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fue transferido una ministración el 18 de julio de 2022 por un importe de \$29'625,666.00 (Veintinueve millones seiscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) a la cuenta bancaria de BANORTE número 1187202368, y solicitud de Orden de Pago de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con número de Flipo B031700578. El recurso autorizado fue asignado como se muestra en la siguiente tabla:

CUADRO SINOPTICO NÚMERO 1

	Importe Autorizado	Beneficiario
Depositado a escuelas según convenio	\$5,434,293.00	Depositado a la Escuela Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.
	\$4,733,136.00	Depositado al Centro Regional de Educación Normal "Profrá Amina Madera Lauterio".
	\$6,550,560.00	Depositado a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino.
	\$5,493,645.00	Depositado a la Escuela Normal de la Huasteca Potosina.
	\$4,451,465.00	Depositado a la Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano.
Total transferido a escuelas	\$25,663,099.00	
	\$1,364,812.00	ProGEN 1 (atiende las necesidades de las escuelas normales).
	\$1,597,755.00	ProGEN 2 (atiende a las necesidades de la gestión estatal).
Total Según convenio	\$29,625,666.00	
Remanentes e intereses	\$2,108,112.61	
Suma de movimientos.	\$31,733,778.61	

Se llevó a cabo la revisión según lo establecido en las reglas de Operación y Convenio de Colaboración de fecha 15 de febrero de 2022, celebrado por una parte el Gobierno de México por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto del Gobernador Constitucional y el Secretario de Educación.



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 6 de 13
No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)
---	---

De la asignación señalada en el cuadro **sinóptico número 1**, se seleccionaron selectivamente algunos conceptos como son: Proyectos, Importes Autorizados, Importe Erogado y Trámite de Reintegros a la TESOFE de saldos no erogados; basado en proyectos autorizados para el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Ejercicio 2022 que a continuación se especifica:

1. Proyecto del Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madero Lauterio" con un monto asignado de \$ 4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y transferida a la Cta. Propia número 1190888221 EDINEN ProFEN CREN al R.F.C. GES850101L4A y dos reintegros sumando la cantidad de \$ 17,955.22 (Diecisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.) (Información en base a la Cta. bancaria BANORTE número 1187202368), en lo que corresponde a su documentación comprobatoria no fue detectada.
2. Al efectuar el análisis de movimientos bancarios de la Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte correspondiente a la administración del Recurso asignado especificado en el **Cuadro sinóptico número 1**, ejercicio 2022 del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa". Se detecta una transferencia por la cantidad de \$2'465,827.50 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte siete pesos 50/100 M.N.) a la cuenta propia 0000002022IVA:00000000.00 a la cuenta número 1190897009 ProGEN 1 y 2 al R.F.C. GES850101L4A, no detectándose documentos contables del gasto efectuado.
3. Se llevó a cabo el análisis de Egresos de la Cta. Bancaria número 1187202368 del Banco, Mercantil del Norte del Norte del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa", se determinó efectuar una prueba selectiva en la verificación contable en documentación comprobatoria del gasto según proyecto autorizado, en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SISEG) por un importe de \$ 7'592,097.12 (Siete millones quinientos noventa y dos mil noventa y siete pesos 12/100 M.N.) de los cuales no se pudo verificar su documentación contable del gasto en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental por un importe de \$174,161.00 (Cientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.).
4. En el concepto de transferencias a la TESOFE, se tomaron como base los movimientos bancarios efectuados en la cuenta bancaria número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte donde se administró el Recurso del Programa Federal "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", se observó que se realizaron 7 siete transferencias a la TESOFE (Tesorería de la Federación) por un importe total de \$2'108,017.00 (Dos millones ciento ocho mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) no detectándose soporte documental.

III.5 NOTIFICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES.

Mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE/1038/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 le fue notificado el día 14 de diciembre de 2023 a la DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, el citatorio para la presentación de resultados preliminares los cuales se integraron por 4 cédulas, y se señaló la fecha 05 de enero del 2024 a las 12:00 horas para en el caso que así lo considerara, presentara la documentación que solventara las observaciones determinadas. En la hora y fecha señalada se celebró la reunión pactada y se levantó acta administrativa de resultados preliminares en la cual se dejó asentado la falta de entrega de la documentación solicitada en virtud de que dicha información fue requerida a la COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS; y mediante oficio DEN/7842023-2024 de fecha 5 de enero de 2023, y recibido por este Órgano Interno de Control el día 09 de enero de 2024, la DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, presentó CD con documentación; la cual una vez verificada y valorada por el personal auditor se determinó como no solventadas las cédulas preliminares número 1, 2, 3 y 4; en virtud de no



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA
GUBERNAMENTAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 7 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

haber presentado la información y/o documentación requerida, quedando pendientes las cuatro cédulas antes mencionadas.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior, e Información Contable de la Coordinación General de Recursos Financieros, mediante el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SISEG) en el que no se accedió a la información requerida; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2023; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

IV. Conclusión y Recomendación General.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

En opinión del personal del Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Concluye lo siguiente:

- El recurso fue radicado a la Secretaría de Educación el 18 de julio de 2022.
- En términos generales no se verificó si se cumplieron todas las acciones planeadas en virtud de que no se proporcionó la documentación solicitada en los conceptos seleccionados como pruebas selectivas.
- No hubo eficacia ni eficiencia en la solicitud y presentación de la documentación comprobatoria del Recurso asignado al ejercicio 2022 del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa".
- La Dirección de Educación Media Superior y Superior, cuenta con un área financiera, misma que no cuenta con el respaldo de la información básica, administrativa y contable del ejercicio 2022 que soporte la aplicación del recurso del Proyecto "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" (EDINEN).

Así mismo se recomienda a la **DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**, la implementación de mejores controles internos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, con el objeto de evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos federales con estricto apego a la normatividad aplicable. Asimismo, se apegue a lo establecido en el Art. 6. de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No se omite mencionar, que las observaciones formuladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación que proporcionaron las áreas correspondientes, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.



POTOSÍ
SALA LOS POTOSINOS

CONTRALORÍA
TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 8 de 13

No. de auditoría: D. 3

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN)

V. Cédulas de Observaciones.

Se integra al presente informe de auditoría, 4 (cuatro) cédulas de observaciones y anexo 1 y 2.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

Atentamente.

C.P. Nemecio Hernández Sandate.
Auditor.

C.P. Ma. Socorro Galván López.
Auditora.

Validación del Contenido del Informe

C.P. Dulce María Castañeda López
Titular del OIC de la S.E.G.E.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" ejercicio 2022.

Egresos sin documentación soporte.

Observación 001-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante Oficio CGE-Ofic-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023, se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la **Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte del Programa** "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo con las transferencias efectuadas, se detectó una del día 01/AGO/22 por la cantidad de \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a la cuenta propia número 1190888221 EDINEN PROFEN CREN al R.F.C GES8501014A; por otra parte se observan dos depósitos por concepto de reintegro de fecha 13/ENE/23 a la **Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte** (cuenta del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022") por \$15,516.85 (Quince mil quinientos dieciséis pesos 85/100 M.N.) y otro por \$2,438.37 (Dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.), de la Cuenta Número 1190888221. Y;

Al analizar el Proyecto Integral presentado del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal referente al reporte del Cuarto Trimestre Financiero 2022, se reportó el Proyecto Centro Regional de Educación Normal "Profra, Amina Madera Lauteria" con los siguientes datos: monto asignado por \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.); monto total de los reportes trimestrales del Proyecto 0.00, (cero pesos) y Monto total del residuo del Proyecto de \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

Fundamento legal:

Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones ante quien corresponda para que sea proporcionada la siguiente documentación en medio electrónico: reporte financiero actualizado, Estados de cuenta donde se administró el recurso, relación en Excel que contenga la siguiente información: Nombre del Proveedor, RFC, número de factura e importe así como el soporte documental que ampare el recurso ejercido por la cantidad de \$4'733,136.00 y su documentación debidamente escaneada.

Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normalidad aplicable.

Fecha de compromiso para presentar solventación:
02 de febrero de 2024.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones



No. Hoja 10
Número de auxilia: D.3
Número de observación: 001-0873-2023
Monto fiscalizado: \$ 16'899,077.62
Monto observado: \$ 4'733,136.00
Monto por recuperar: \$ 4'733,136.00

Municipios de San Luis Potosí:
Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Que a la letra dice. - La Contabilización de las operaciones presupuestales y Contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúan.
Convenio de Colaboración.
ACUERDO número 34/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022.



Elaboraron:		S.R.G.E.	
	Ma. Soledad Galván López Audítores Internos.		Dra. Gloría Edith Palacios Almón. Directora de Educación Media Superior y Superior
Autorizó:		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
		C.P. Dulce María Calzadilla López Titular del Órgano Interno de Control.	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones



No. Hoja 11
Número de auditoría: D.3
Número de observación: 002-0873-2023
Monto fiscalizado: \$16'899,077.62
Monto observado: \$2'465,827.50
Monto por recuperar: \$2'465,827.50
\$

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Área Auditada: Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" ejercicio 2022.

Observación 002-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte, referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de transferencias efectuadas se detectó una el 24/11/22 por la cantidad de \$2'465,827.50 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.) a cuenta propia 0000002022 IVA-00000000.00, a la cuenta 1190897009 PROGEN 1y2 al R.F.C. GE3850101L4A, la cual no se pudo verificar la documentación en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por falta de datos. Fundamento legal: Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Que a la letra dice: - La Contabilización de las operaciones presupuestales y Contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. Convenio de Colaboración. ACUERDO número 34/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022.	Egresos sin documentación soporte. Correlativa: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones ante quien corresponda para que se presente la siguiente documentación en medio electrónico: Estados de Cuenta Bancarios Número 1190897009 PROGEN 1y2 donde se administró el recurso, relación en Excel que contenga la siguiente información: Nombre del Proveedor, RFC, número de factura e importe así como el soporte documental que ampare el recurso ejercido por la cantidad de \$2'465,827.50 debidamente escaneada. Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia de la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normalidad aplicable. Fecha de compromiso para presentar solventación: 02 de febrero de 2024.
---	--

S.E.G.E.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE SAN LUIS POTOSÍ	
Elaboraron:	Autorizó:
Ma. Socorro Galván López Audidores Internos.	Dra. Gloria Edith Palacios Armón. Directora de Educación Media Superior y Superior C.P. Dulce María Cárdena López. Titular del Órgano Interno de Control.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" ejercicio 2022.

Egresos sin documentación soporte.

Observación 003-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023. Lo correspondiente a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022" y de acuerdo a la verificación de egresos, se realizó una prueba selectiva para su verificación contable por un importe de \$7'592,097.12 (Siete millones quinientos noventa y dos mil noventa y siete pesos 12/100 M.N.) de los cuales no se pudo verificar el análisis en documentación en lo que corresponde al proceso de facturación y pago en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por un importe de \$174,161.00 (Ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100MN) **(VISTA EN ANEXO NÚMERO 1).**

Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Que a la letra dice, - La Contabilización de las operaciones presupuestales y Contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Convenio de Colaboración.

ACUERDO número 34/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones ante quien corresponda para que se presente la siguiente documentación en electrónico: Requisición, orden de compra, factura, importe, entrada y salida de almacén, emisión de movimientos bancario, reparte de transferencia.

Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 02 de febrero de 2024.

		S.E.G.E.	
Elaboraron:  M. Salvador Galván López. Audidores Internos.		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ	
 Nemecio Hernández Sandate. Auditor Interno.		Autorizó:  C. P. Dulce María Calzadón López. Titular del Órgano Interno de Control.	



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Elaboró: MSGL, NHS

Área auditada: Departamento de Educación Normal "Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa"

Revisó: DMCL

Número de auditoría: Desempeño D.3

Fecha: 08/12/2023

Concepto a revisar: Egresos

Tipo de cédula: Analítica de egresos sin soporte del muestreo selectivo.

Anexo número 1

118720 2368 | 0727000118720 2368 4 | 0845-SUCURSAL TANGAMANGA.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EDINEN 2022.

Fecha de Operación	Fecha	Referencia	Descripción	Retiros	Descripción Detallada	Observaciones
12/09/2022	12/09/2022	118708	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	\$15,800.00	IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0212591640, SOL 126708 AL R.F.C. 2APC8012117A9	NO SE TUVO ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN SUBGOBIERNAL (SIGGS), AL NO CONTAR CON SUFICIENTES DATOS EN EL AUXILIAR DE BANCOS PRESENTADO EN SU COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN DETALLADA".
12/09/2022	12/09/2022	118748	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	\$25,800.00	IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0212591640, SOL 116748 AL R.F.C. 2APC8012117A9	
14/09/2022	14/09/2022	11	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	\$20,800.00	IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0212591640, SOLICITUD DE HONORARIOS AL R.F.C. 2APC8012117A9	
15/09/2022	15/09/2022	2022	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	\$40,000.00	IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0212591640, VUELOS CONFIEN AL R.F.C. 2APC8012117A9	
15/09/2022	15/09/2022	2022	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	\$35,000.00	IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0212591640, VUELOS CONFIEN AL R.F.C. 2APC8012117A9	
27/09/2022	27/09/2022	117120	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI	\$28,161.00	*REFERENCIA CTA/CLASE: 01270000118286594, SEM SPEI, 8001012 BENEFICARIO PROGEN 202 (DATO NO VERIF. POR ESTA INST), SOL 117120 FORD AMBIENTAL EN, EVE RASTREO 8846APR1302209271911864589 RFC: 0258501011AA, IVA 0600000000.00 88VA BANCOMER HORA UTC 13:55:19	
				\$174,161.00		



ELABORARON:

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. MA SÓCERRO GALVÁN LÓPEZ

C.P. NEMEDIO HERNÁNDEZ SANDATE

C.P. DULCE MARÍA CRISTINA LÓPEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 13

Número de auditoría: D.3
Número de observación: 004-0873-2023
Monto fiscalizado: \$16'899,077.62
Monto observado: \$2'108,017.00
Monto por recuperar: \$2'108,017.00

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" ejercicio 2022.

Observación 004-0873-2023.- Trasferencias sin documentación soporte.

Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, comprobante de los recursos no ejercidos y reintegros del ejercicio 2022; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368, del Banco Mercantil del Norte, correspondiente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de retiros efectuados, se observó que se realizaron 7 (siete) transferencias a la TESOFE por un importe total de \$2,108,017.00 (Dos millones ciento ocho mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) de las cuales no se proporcionó soporte documental. **(VISTA EN ANEXO NÚMERO 2).**

Fundamento legal.

Artículo 6 fracción I, II, y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice, - La Contabilización de las operaciones presupuestales y Contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.
Convenio de Colaboración.

ACUERDO número 34/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2022.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado le requiere a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; gire instrucciones ante quien corresponda para para que se presente la siguiente documentación en electrónico: Línea de Captura y Reporte de Pago de Servicio de cada una de las transferencias.

Preventiva: Promover la implementación de mejores controles internos con el objeto de evitar la reincidencia en la deficiencia del control interno de modo que se tomen medidas preventivas y correctivas que promuevan la mejora en la gestión y sea fundamental para la transparencia en la administración y aplicación de los recursos con estricto apego a la normatividad aplicable.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 02 de febrero de 2024.



S.E.G.E.

Elaboraron: Ma. Socorro Galván López Auditoras Internas.	 Dra. Gloria Edith Palacios Armón Directora de Educación Media Superior y Superior	Autorizó: C.P. Dulce María Cardona López Titular del Órgano Interno de Control.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ		

I-1/15-16



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FINANZAS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Elaboró: MSGL, NHS

Área auditada: Departamento de Educación Normal "Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

Revisó: DMCL

Número de auditoría: Desempeño D.3

Fecha: 11/12/2023

Concepto a revisar: Depósitos realizados a la TESOFE

Tipo de cédula: Analítica.

Anexo número 2

118720 2368 | 0727000118720 2368 4 | 0845-SUCURSAL TANGAMANGA.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EDINEN 2022.

Fecha de Operación	Fecha	Descripción	Retiros	Descripción Detallada	Observaciones
13/01/2023	13/01/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$1,001,856.00	BEM TESOFE DE 600 L 00000000000000000000000023AA041068512418, AL RFC	Sin soporte
10/05/2023	10/05/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$4,852.00	BEM TESOFE DE 600 L 00000000000000000000000023AA041068512418, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
10/03/2023	10/03/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$2,286.00	BEM TESOFE DE 600 L 00000000000000000000000023AA041064100484, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
10/03/2023	10/03/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$4,459.00	BEM TESOFE DE 900 L 00000000000000000000000023AA041064100484, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
10/05/2023	10/05/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$4,584.00	BEM TESOFE DE 600 L 00000000000000000000000023AA041064100484, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
10/03/2023	10/03/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$4,849.00	BEM TESOFE DE 600 L 00000000000000000000000023AA041064100484, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
31/03/2023	31/03/2023	CARGO POR PAGO CONCENTRACIÓN	\$85,121.00	BEM TESOFE DE 800 L 00000000000000000000000023AA041064100484, AL RFC SHC850101U37, RAS 88463089151719062626 FAC 062626	
			\$2,108,017.00		

ELABORARON:

C.P. MA SOCORRO GALVÁN LÓPEZ C.P. NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE
AUDITORES

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARONNA LÓPEZ

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

406

S-5/1-7



CONTRALORÍA



ACUS

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN NORMAL

RECIBIDO
22 FEB. 2024
HORA: 9:24
FOLIO: 1

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0176/2024
ASUNTO: Notificación de seguimiento
01 de Auditoría.

22 FEB. 2024

Febrero 19, 2024.

ANEXOS:
DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.

Directora de Educación Media Superior y Superior.

PRESENTE.-

En relación a la orden de auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con oficio número CGE-OIC-SEGE/0873/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023 y de conformidad con la notificación del Informe de Auditoría según oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29, 55, 56, 57, 58, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de Operación del Programa y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado del ejercicio 2023, anexo al presente encontrará Formato de seguimiento número uno de las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, quedando pendiente las observaciones número dos y tres.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondientes a las observaciones pendientes, deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de **5 cinco** días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, enfatizando se dará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta su conclusión definitiva.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
23 FEB 2024
OFICIA DE PARTES

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

RECIBIDO
21 FEB. 2024
HORA: 10:13
FOLIO: 1

ANEXOS:
TOTAL DE FOLIOS:

- COPIAS:
- ✓ LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.
- ✓ LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios. - CGE.
- ✓ LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.
- ✓ MTRO. RUBÉN GARCÍA GÚZMAN. - Jefe de Departamento de Educación Normal. SEGE.
- ✓ Expediente.
- ✓ Minutario. CP/CMCL/CP/NHS. MSGL.

POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESPACHO DEL SECRETARIO DE CONTROL Y COMISARIOS. - CGE.

RECIBIDO
22 FEB. 2024
HORA: 10:13
FOLIO: 1

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 01	Trimestre: primero

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.
Directora de Educación Media Superior y Superior.
P R E S E N T E.-

Febrero 19, 2024.

Informo a Usted que, en el primer trimestre del año 2024 se dio seguimiento a la recomendación de 4 cuatro observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Desempeño clave D.3 practicada al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" por el ejercicio 2022; cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) no fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **2 (dos)** observaciones.

Instancia fiscalizadora.	Saldo Inicial.	Atendidas.	Determinadas.	Saldo Final.
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	4	2	2	2

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.	Número: D.3
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).	
Fecha de elaboración: 08 de febrero de 2024	

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN.
Egresos sin documentación soporte. Observación 001-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante Oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría, del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2023-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo con las transferencias efectuadas, se detectó una del 01/AGO/22 por la cantidad de \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) a la cuenta propia número 1190888221 EDINEN PROFEN CREN al R.F.C. GES8501011AA; por otra parte se observan dos depósitos por concepto de reintegro de fecha 13/ENE/23 a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte (cuenta del Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022") por \$15,516.85 (Quince mil quinientos dieciséis pesos 85/100 M.N.) y otro por \$2,438.37 (Dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 37/100 M.N.), de la Cuenta Número 1190888221-Y; Al analizar el Proyecto Integral presentado del Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal referente al reporte del Cuarto Trimestre Financiero 2022, se reportó el Proyecto Centro Regional de Educación Normal "Profr. Amim Madera Lauterio" con los siguientes datos: monto asignado por \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.); monto total de los reportes trimestrales del Proyecto 0.00, (cero pesos) y Mto total del residuo del Proyecto de \$4'733,136.00 (Cuatro millones setecientos treinta y tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.).	La Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presentó a este Órgano Interno de Control, oficio DMSS/147/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 02 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: "...En respuesta del oficio CGE-OIC-SEGE/006/2024 con relación a la auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con el oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 con el objeto de dar cumplimiento a la práctica de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022; por este medio hago llegar de manera digital (mexico CD) al presente con la información proporcionada: Información proporcionada por el CREN; 1.- Estados de cuenta donde se administró el recurso. 2.- Relación en archivo Excel con el contenido solicitado: Nombre del proveedor, RFC, número de factura e importe. 3.- Soporte documental escaneado que ampare el recurso ejercido por la cantidad de \$4'733,136.00 se anexa archivo en carpeta comprimida con los PDF y XML. 4.- Comprobante de transferencia realizada para su reintegro a la TESOFE por \$15,516.85 (quince mil quinientos dieciséis pesos 85/100 M.N.)...(sic)".	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscribió, a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, SOLVENTADA, No obstante, se hace mención de que, en lo que respecta a los bienes adquiridos, deberá verificarse que se encuentren registrados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría en el plantel que correspondan.	Ninguna.	-0-



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Dulce María Guzmán López. SAN LUIS POTOSÍ
Titular del Órgano Interno de Control.

Ma Soledad Galván López. Nerecio Hernández Sandate.
Auditores comisionados.



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.	Número: D.3
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).	Fecha de elaboración: 16 de febrero de 2024

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Ejercicios sin documentación soporte. Observación 002-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte, referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de transferencias efectuadas se detectó una el 24/11/22 por la cantidad de \$2'465,827.50 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.) a cuenta propia 0000002022 IVA:00000000.00, a la cuenta 1190897009 PROGEN 1y2 al R.F.C. GES8501014A, la cual no se pudo verificar la documentación en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por falta de datos.	La Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presenta a este Órgano Interno de Control, oficio DMSS/147/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 02 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: ...En respuesta del oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 con relación a la auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con el oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 con el objeto de dar cumplimiento a la práctica de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022; por este medio hago llegar de manera digital (anexo CD) al presente con la información proporcionada: PROYECTO: PROGEN 1 Y 2 1.- Estados de cuenta donde se administró el recurso. 2.- Relación en archivo Excel con el contenido solicitado: Nombre del proveedor, RFC, número de factura e importe. 3.- Soporte documental escaneado que ampare al recurso ejercido por la cantidad de \$2'465,827.50 se anexa archivo en carpeta comprimida con los PDF y XML. 4.- Comprobante de transferencia realizada para su reintegro a la TESOFE por \$409,065.44 (cuatrocientos nueve mil sesenta y cinco pesos 44/100MXN)....(sic)".	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito, a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, NO SOLVENTADA, en virtud de que aún se encuentra pendiente de comprobar la cantidad de \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MXN), que corresponde a las diferencias de la solicitud de pago número 123,579, por las siguientes cantidades: de la cantidad \$316,769.18, se presentó comprobación por \$89,681.21; (Diferencia de \$227,087.97) y; de \$301,416.98, únicamente se presentaron comprobantes por \$74,329.00, (Diferencia de \$227,087.98) y; considerar el reintegro realizado por la cantidad de \$409,065.44.	Se solicita tramitar al área correspondiente para que le sea proporcionado, y presente debidamente escaneado a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que ampare el recurso ejercido o en su defecto, realizar el reintegro correspondiente por la cantidad de \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MXN).	5 días.



S. E. G. E.

Ma Socorro Galván López.	Nemecio Hernández Sandate.	C.P. Dulce María Cardona López.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Audidores comisionados.		Titular del Órgano Interno de Control	DE CONTROL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.	Número: D.3
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).	
Fecha de elaboración: 16 de febrero de 2024	

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Egresos sin documentación soporte. Observación 003-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Arrión, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023. Lo correspondiente a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022" y de acuerdo a la verificación de egresos, se realizó una prueba selectiva para su verificación contable por un importe de \$7'592,097.12 (Siete millones quinientos noventa y dos mil noventa y siete pesos 12/100 M.N.) de los cuales no se pudo verificar el análisis en documentación en lo que corresponde al proceso de facturación y pago en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por un importe de \$174,161.00 (Ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100MN) (VISTA EN ANEXO NÚMERO 1).	La Dra. Gloria Edith Palacios Arrión, Directora de Educación Media Superior y Superior, presenta a este Órgano Interno de Control, oficio DMSS/147/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 02 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: "...En respuesta del oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 con relación a la auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con el oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 con el objeto de dar cumplimiento a la práctica de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022; por este medio hago llegar de manera digital (anexo CD) al presente con la información proporcionada: (No se menciona información presentada referente a la observación número 3)	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito, a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Arrión, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, NO SOLVENTADA, en virtud de que no presentó documentación alguna que soporte el importe de \$174,161.00 (Ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100MN) (VISTA EN ANEXO NÚMERO 1).	Se solicita tramitar al área correspondiente; para que se presente debidamente escaneado a este Órgano Interno de Control, el soporte del memo número uno adjunto al presente seguimiento de auditoría número 1	5 días.



Ma Socorro Galván López. Auditores comisionados.	C.P. Dulce María Galán López. Titular del Órgano Interno de Control.
ORGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.	Número: D.3
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDNEN).	
Fecha de elaboración: 08 de febrero de 2024	

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<u>Transferencias sin documentación soporte.</u> Observación 004-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, comprobante de los recursos no ejercidos y reintegros del ejercicio 2022; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368, del Banco Mercantil del Norte, correspondiente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de retiros efectuados, se observó que se realizaron 7(siete) transferencias a la TESOFE por un importe total de \$2,108,017.00 (Dos millones ciento ocho mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) de las cuales no se proporcionó soporte documental. (VISTA EN ANEXO NÚMERO 2).	La Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presenta a este Órgano Interno de Control, oficio DMSS/147/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 02 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: “...En respuesta del oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 con relación a la auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con el oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 con el objeto de dar cumplimiento a la práctica de Auditoría de Desempeño al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDNEN) ejercicio fiscal 2022; por este medio hago llegar de manera digital (anexo CD) al presente con la información proporcionada: OBSERVACIÓN 004-0873-2023 Lineas de captura y Reporte de pago a la TESOFE...(sic)”.	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito, a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, SOLVENTADA.	Ninguno	-0-



Ma Saborio Galván López.	Nemesio Hernández Sandate.	C.P. Dulce María Galván López.	S. E. G. E.
Auditores comisionados.		Titular del Órgano Interno de Control.	
		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ	

ACTISE



CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0247/2024

ASUNTO: Notificación de seguimiento
02 dos de Auditoría.DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

13 MAR. 2024



FIRMA:

HORA:

FOLIO:

TOTAL DE FOJAS:

FIRMA:

HORA:

FOLIO:

TOTAL DE FOJAS:

Marzo 12, 2024.

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
Directora de Educación Media Superior y Superior.

PRESENTE.-

En relación a la orden de auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con oficio número CGE-OIC-SEGE/0873/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023 y de conformidad con la notificación del Informe de Auditoría según oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29, 55, 56, 57, 58, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de Operación del Programa y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado del ejercicio 2023, anexo al presente encontrará Formato de seguimiento número dos de las observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, quedando pendiente la observación número dos.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a la observación pendiente, deberá presentarse ante este Órgano Interno de Control en un término de **3 tres** días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, enfatizando que se dará el seguimiento a la observación determinada hasta su conclusión definitiva.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

SAN LUIS POTOSÍ

SEGE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL



- COPIAS:
- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación, SEGE.
 - LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Certificación, CGE.
 - LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL - Directora de Administración, - SEGE.
 - MTRO. GILBERTO ALVAREZ CÁZARES. - Jefe de Departamento de Educación Normal, SEGE.
- Expediente.
- Minutario, C.F. DMCL/CPNHS, MSGL.

Prolongación Coronel Romero 110, Colonia Alamillos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: (444) 814 80 66

sip.gob.mx/oge

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	No. de Seguimiento: 02	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.		Trimestre: primero

Marzo 12, 2024.

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.
Directora de Educación Media Superior y Superior.
P R E S E N T E.-

Informo a Usted que, en el primer trimestre del año 2024 se dio seguimiento a la recomendación de 2 dos observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Desempeño clave D.3 practicada al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" por el ejercicio 2022; cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) no fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **1 (una)** observación.

Instancia fiscalizadora.	Saldo Inicial.	Atendidas.	Determinadas.	Saldo Final.
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	1	1	1

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.

Número: D.3

Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).

Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2024

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Excesos sin documentación soporte. Observación 002-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08/2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte, referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de transferencias efectuadas se detectó un el 24/11/22 por la cantidad de \$2'465,827.50 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) a cuenta propia 0000002022 IVA-00000000.00, a la cuenta 1190897009 PROGEN 1y2 al R.F.C. GES8501014A, la cual no se pudo verificar la documentación en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por falta de datos.	La Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presentó a este Órgano Interno de Control, oficio DEN/1281/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 28 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: “...En respuesta al oficio CGE-OIC-SEGE/0176/2024 con el objetivo de dar cumplimiento a la práctica de auditoría de Desempeño, con clave D.3 al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022 se anexa a este documento de conformidad a su requerimiento Formato de seguimiento número uno, lo siguiente: Observación número dos. Se indica como no solventada, en virtud de que aún se encuentra pendiente de comprobar la cantidad de \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MN), que corresponde a las diferencias de la solicitud de pago número 123579... En referencia a esta observación se anexa para su revisión y valoración en carpeta digital con las facturas encontradas de conformidad a la entrega recepción de la Dra. Cynthia Zamora Pedraza quien durante el ejercicio 2022 fungió el cargo como Jefa del Departamento de Educación Normal y a su vez como autoridad de la entidad ante la DGSuM, pero no se encontró más evidencia en referencia al pago, por lo que estaremos atentos a sus indicaciones ante esta observación,(sic)”.	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, NO SOLVENTADA, en virtud de que los \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MN), que fueron comprobados con dos facturas presentadas, al ser verificadas en el Sistema Integral Gubernamental (SIGEG) de esta Secretaría, no se encontraron cargadas como documentos comprobatorios del trámite de la solicitud de pago 123579, correspondiente al gasto del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.	De acuerdo a la solicitud de pago No. 123579 de la Coordinación General de Recursos Financieros y la leyenda del compromiso a presentar la documentación o reintegrar los recursos de acuerdo a lo establecido en la circular 001/2022 emitida por la Coordinación General de Recursos Financieros; solicitud firmada por la Dra. Cynthia Zamora Pedraza; por lo anterior expuesto: no se efectuó el trámite de comprobación al 100% ni el reintegro según la circular 001/2022, por lo tanto, se le solicita a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior, ordene a quien corresponda para que efectúe la comprobación del gasto por la cantidad de \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MN), según la normatividad establecida y/o se realice el reintegro a la TESOFE, y presente a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que ampare el importe observado.	3 días.



S.E.C.E.

Mra. Socorro Galván López. Auditores comisionados.	Nemecio Hernández Sandoval. Auditor comisionado.	C.P. Datoq María Cárdenas López. Titular del Órgano Interno de Control.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ
---	---	--	--

516

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Auditoría: Desempeño.	Número: D.3
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).	
Fecha de elaboración: 04 de marzo de 2024	

OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	REPLANTEAMIENTO.	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Egresos sin documentación soporte. Observación 003-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023. Lo correspondiente a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 del Banco Mercantil del Norte referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022" y de acuerdo a la verificación de egresos, se realizó una prueba selectiva para su verificación contable por un importe de \$7'592,097.12 (Siete millones quinientos noventa y dos mil noventa y siete pesos 12/100 M.N.) de los cuales no se pudo verificar el análisis en documentación en lo que corresponde al proceso de facturación y pago en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por un importe de \$174,161.00 (Ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100MN) (VISTA EN ANEXO NUMERO 1).	La Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presenta a este Órgano Interno de Control, oficio DEN/1281/2023-2024, recibido en este O.I.C. el 28 de febrero de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: ...En respuesta al oficio CGE-OIC-SEGE/0176/2024 con el objetivo de dar cumplimiento a la práctica de auditoría de Desempeño, con clave D.3 al programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022 se anexa a este documento de conformidad a su requerimiento Formato de Observación número uno, lo siguiente: Se indica como no solventada en virtud de que no presentó documentación alguna que soporte el importe de \$174,161.00 (Ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 00/100MN), en el cual solicita se presente escaneado al OIC el soporte. En atención a lo anterior se anexa carpeta digital con los comprobantes proporcionados por el Departamento de Educación Normal como sustento ante dicha observación.	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito, a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Armón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como SOLVENTADA. Con la salvedad de que en lo sucesivo se abstengan de realizar trasportes a cuenta de terceros, toda vez que los recursos deben ser manejados en la cuenta bancaria que se apertura exclusivamente para el Programa.	Ninguna.	-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
S.E.G.E.



Ma. Socorro Galván López.	Nemesio Hernández Sandate.	C.P. Dulce María Garduño López.
Audidores comisionados.		Titular del Órgano Interno de Control.

3-7/4-4



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0307/2024

ASUNTO: Notificación de seguimiento
03 tres de Auditoría.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Abril 10, 2024.

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.

Directora de Educación Media Superior y Superior.

PRESENTE.-

En relación a la orden de auditoría de desempeño, clave D.3 emitida con oficio número CGE-OIC-SEGE/0873/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023 y de conformidad con la notificación del Informe de Auditoría según oficio CGE-OIC-SEGE/0069/2024 de fecha 19 de enero de 2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29, 55, 56, 57, 58, 60 y 61 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de Operación del Programa y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado del ejercicio 2023, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento número tres** de la observación realizada por este Órgano Interno de Control.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

2024, "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

COPIAS:

- ☐ LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.
- ☐ LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisiones. - CGE.
- ☐ LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.
- ☐ MTRO. GILBERTO ALVAREZ CÁZARES. - Jefe de Departamento de Educación Normal. SEGE.
- ☐ Expediente.
- ☐ Minutario. ☐ DMCL/CPNHS.



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO

DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 03	Trimestre: segundo

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN.

Directora de Educación Media Superior y Superior.

PRESENTE.-

Abril 10, 2024.

Informe a Usted que, en el segundo trimestre del año 2024 se dio seguimiento a la recomendación de una observación pendiente de solventar de la Auditoría de Desempeño clave D.3 practicada al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa" por el ejercicio 2022; cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que l (una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones.

Instancia fiscalizadora.	Saldo Inicial.	Atendidas.	Determinadas.	Saldo Final.
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	1	1	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en la cédula de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia, para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: Desempeño.		Número: D.3.	
Unidad Auditada: Departamento de Educación Normal, Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN).			
OBSERVACIÓN.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR.	Fecha de elaboración: 10 de abril de 2024 REPLANTEA MIENTO. PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Egresos sin documentación soporte. Observación 002-0873-2023.- Del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante oficio CGE-OIC-SEGE/0873/2023 de fecha, noviembre 08, 2023 se solicitó a la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, información para la realización de la auditoría; del análisis realizado a la documentación e información proporcionada mediante los oficios números DMSS/818/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y DMSS/973/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a la Cuenta Bancaria Número 1187202368 de Banco Mercantil del Norte, referente al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2022", y de acuerdo a la verificación de transferencias efectuadas se detectó una el 24/11/22 por la cantidad de \$2,465,827.50 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos 50/100 M.N.) a cuenta propia 0000002022 IVA-00000000.00, a la cuenta 1190897009 PROGEN 1y2 al R.F.C. GES8501014A, la cual no se pudo verificar la documentación en el SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL (SIGEG) por falta de datos.	La Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, presenta a este Órgano Interno de Control, oficio DEN/1400/2024-2025, recibido en este O.I.C. el 20 de marzo de 2024 en el cual menciona entre otras cosas lo siguiente: "...En respuesta al oficio CGE-OIC-SEGE/0247/2024 con el objetivo de dar cumplimiento a la prácticas de auditoría de Desempeño, con clave D.3 al Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales (EDINEN) ejercicio fiscal 2022 se anexa a este documento de conformidad a su requerimiento Formato de seguimiento lo siguiente: <u>Observación número dos.</u> Se indican como no solventada, en virtud de que aún se encuentra pendiente de comprobar la cantidad de \$45,110.51 (cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MN), que corresponde a las diferencias de la solicitud de pago número 123579.... Se informa que por error involuntario fueron integradas facturas que no correspondían a la comprobación solicitada, con el oficio DEN-1281/2024-2025; de tal manera que en atención a éste se agregan las correctas como a continuación se mencionan: Especialistas aéreos de San Luis Potosí, SA de CV Serie folio F-1392134258009 \$17,108.00 Serie folio F-1392134258008 \$17,108.00 Serie folio F-1392134257899 \$10,641.00 Cargos de vuelo FAC-300069 \$600.00 FAC-300068 \$300.00 Las cuales por fechas actuales es complicado capturarlas en SIGEG, ya que dicha solicitud se encuentra cerrada, pero si están revisadas por el área de la Coordinación de Recursos Financieros y contempladas en la cantidad comprobatoria, así como en el reintegro realizado ante la TESOFE. Se hace entrega de las facturas y xml que se anexan al presente documento la cual están integradas en las solicitudes 123579 pero el sistema ya no las arroja, la comprobación que está cerrada por \$360,882.51 del concepto congresos y convenciones en la partida 3831al 29 diciembre de 2022.....(sic)". Y; Con oficio DEMSYS/325/2023-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, y recibido en este Órgano Interno de Control el 08 de abril de 2024, la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media	Por lo anterior descrito, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control y una vez analizada la información presentada por la Dra. Gloria Edith Palacios Almón, Directora de Educación Media Superior y Superior, se determina como, SOLVENTADA, sin embargo, se le exhorta para que, en lo sucesivo gire instrucciones a quien corresponda para que todas las comprobaciones de los gastos realizados, sean cargadas al Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) de la Coordinación de Recursos Financieros en tiempo y forma.	Ninguna -0-

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

	Superior y Superior, menciona entre otras cosas lo siguiente: "....Por este medio se realiza la aclaración pertinente en la que se le da seguimiento a la observación número dos 02-0873-2023 y como complemento al oficio DEN1400/2024-2025 en el que se da respuesta al oficio CCE-OIC-SEGE/0274/2024 con la intención de dar cumplimiento a la revisión D3 del programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa de Escuelas Normales. Se anexa a este documento en archivo digital el 4º informe trimestral del ejercicio 2022 caba señalar que dicho informe se realiza en la plataforma federal SCAP1 que es donde se realizan las comprobaciones por parte de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESUM) en el que se comprueba que en la acción 3.1.4 del PROGEN 1 que a la letra dice: <i>Participación como coanfitrión en CIEDADES 2022 y llevar a cabo el Primer Foro Ambiental de Escuelas Normales para la sustentabilidad-aportaciones agenda 2030.</i> Sirva para informar que en dicho informe se encuentra integrada la cantidad de \$45,110.51(cuarenta y cinco mil ciento diez pesos 51/100MN) mismo que corresponde a la diferencia señalada en la observación mencionada y que en el rubro de boletos de avión se integra dicha cantidad.....(sic)".			
--	---	--	--	--



Nemesio Hernández Sandate, Auditor comisionado.	C.P. Dulce María Córdova López. S.E.G.E. Titular del Órgano Interno de Control
--	--

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

10-9/4-4



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0873/2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: NÚMERO D.3

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Desempeño, de acuerdo al PAT 2023.

Noviembre 08, 2023.

DRA. GLORIA EDITH PALACIOS ALMON,
Directora de Educación Media Superior y Superior.
Presente. -

AT'N MTRO. J. RUBÉN GARCÍA GÚZMAN,
Jefe de Departamento de Educación Normal.

Con el objeto de verificar y promover en ese Programa el cumplimiento de sus objetivos sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso c), 14, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Reglas de Operación del Programa, y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizada para el presente año; le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo Auditoría de Desempeño con número de clave D.3 al Programa "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa"; por el ejercicio 2022.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los auditores C.P. Ma. Socorro Galván López y Nemecio Hernández Sandate, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las reglas de operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia y eficiencia.

Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día 9 de noviembre del presente año, en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione a las personas comisionadas las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la presente auditoría; asimismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se le notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación correspondientes.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

DESPECHO DEL SECRETARIO

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

Titular del Órgano Interno de Control.

2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí Precursor Nacional"

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

DC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación. - SEGE.

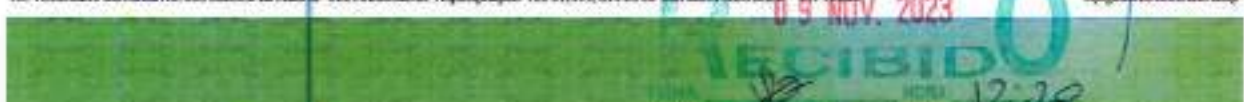
DC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. - CGE.

DC. ARIANA GARCÍA VIDAL. - Directora de Administración. - SEGE.

Expediente.

Minutario. CP DMCL/CP NIS, MSGL.

An. Venustiano Carranza No. 880 Edificio La Madrid. Col. Arbolado de Tequisquiapan. Tel. 011844(814) 80 06 San Luis Potosí S.L.P. 770235



ANEXOS: 1
TOTAL DE FOLIOS: 2

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0873/2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: NÚMERO D.3

ANEXO

Relación de información y documentación requerida en Excel o medio magnético del
"Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa",
ejercicio 2022.

Marco Legal.

- Nombramiento del responsable del programa.
- Reglas de operación del programa
- Convenio de colaboración para el desarrollo del programa, debidamente autorizado.
- Plan de trabajo o proyectos en el que especifique la aplicación del recurso.

Información Financiera y Presupuestal.

- Presupuesto autorizado del ejercicio 2022.
- Oficios de radicación de los recursos asignados para el Ejercicio 2022.
- Carta de apertura y contrato de cuentas bancarias; oficio de cancelación de cuenta(s) bancaria(s) utilizada(s), para el manejo de los recursos del programa.
- Estados de cuenta mensuales y conciliaciones bancarias de la Institución Bancaria en donde fueron administrados los recursos del programa.
- Auxiliar de bancos de los registros en Excel, pagos electrónicos Interbancarios (SPEI), facturas, entradas y salidas de almacén y demás documentos que soporten el recurso ejercido.
- Comprobante de los recursos no ejercidos y reintegrados del Ejercicio 2022.
- Informes trimestrales de avances físicos financieros.
- Actas de entrega-recepción de obras de infraestructura.
- En caso de adquisición de bienes muebles, el alta correspondiente de los registros de Inventario ante la Coordinación General de Recursos Materiales, debidamente identificables en el Inventario.
- Contratos de adquisiciones que hayan sido elaborados para efecto de ejecutar el recurso.
- Oficio de liberación.
- Oficio(s) o solicitud(es) mediante los cuales fueron tramitadas y requeridas las compras a la Coordinación de Recursos Materiales.

Escrito mediante el cual se especifique si se cumplieron los objetivos y metas establecidas en los proyectos o en su defecto explicar los motivos por los cuales no se cumplieron y presentar la autorización tramitada ante la instancia correspondiente.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla por escrito con copia de conocimiento a este Órgano Interno de Control.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que, una vez atendida la solicitud de referencia, sea tomada la documentación a los auditores comisionados mediante oficio dando respuesta a cada uno de los puntos de la información requerida, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.